

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23490 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Almería, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 63/21, con NIG 0401342120210000827 por auto de 21 de abril de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Blanca Rocio Paucar Loachamin, con NIF: 77239680E y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Córdoba nº 2 2ºB de Roquetas de Mar – Almería.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma dispuesta en los art. 28.1.5º, y 255, 256 y 512 TRLC a estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Julian Ignacio Cazorla Montoya con domicilio postal en calle Rueda López nº 19 3º-2– 04004 Almeria, telefono: 950261577 y dirección electrónica: cm2256@icaalmeria.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

5º.- Habiendo solicitado el deudor la liquidación, se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenando la disolución de la sociedad y el cese de los administradores de la concursada.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Almería, 4 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a Angeles Bossini Ruiz.

ID: A210029767-1